



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTARTICA CHILENA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

RESOLUCION EXENTA N° 230/2010.

MAT.: Dispone Cometido Funcionario./

Puerto Williams, 04 de junio de 2010

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 116° de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575, del 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.834, del 23.09.89, que aprueba el Estatuto Administrativo del Sector Público;
4. Los D.F.L. (H) N° 262 Y 363 de 1977;
5. Los D.L. N° 573 y 575 de 12.07.74 y 13.07.74, respectivamente;
6. El D.S. N° 291 sobre la Ley N° 19.175;
7. La Ley N° 20.407 de fecha 03/12/09, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
8. La Resolución Exenta N° 081/2010, de fecha 08.03.2010, de esta Gobernación Provincial, que desagrega el Presupuesto 2010; y,
9. Correo Electrónico de Sra. María Elena Flores Zabláh de fecha 04.06.2010 en donde se convoca a reunión de la Comisión de Coordinación Regional del Gasto Público, a realizarse el día martes 08 de junio del presente año a las 17:30 hrs., en el Salón Plenario Nelda Panicucci, Plaza Muñoz Gamero #1028 en la ciudad de Punta Arenas.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el normal desarrollo de las tareas propias del Servicio es necesario realizar actividades fuera del lugar habitual de trabajo;
2. Que, en el presupuesto corriente de esta Gobernación se cuenta con los recursos necesarios para solventar este tipo de gastos.

RESUELVO:


1. **DISPONESE** Cometido Funcional para Don **NELSON ISAAC CARCAMO BARRERA**, Directivo, Grado 3° E.U.R., del Servicio de Gobierno Interior, en la ciudad de Punta Arenas, entre los días 07 y 10 de junio del año en curso, ambas fechas inclusive, con el objeto de participar en la actividad mencionada en el numeral 9 de los VISTOS.



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

2. **PÁGUESE** a la persona antes mencionada los gastos de viáticos, correspondientes a 3,4 días que irroge el presente cometido, del presupuesto corriente de la Gobernación Provincial, según las consideraciones operativas de tal actividad; además de pasajes aéreos y fletes para el tramo Puerto Williams-Punta Arenas- Puerto Williams.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



NELSON CARCAMO BARRERA
PROFESOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
ANTÁRTICA CHILENA

NICB/metm

DISTRIBUCION :

1. Depto. Administración y Finanzas;
2. Unidad de Adquisiciones;
3. Hoja de Vida Funcionario;
4. Archivo (2)